

Municipalidad de Las Higueras

"Creando Futuro"

Las Higueras, 20 de Febrero de 2024.-

DECRETO N° 3709/2024

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el 49 inc. 5 de la Ley 8.102 en relación al funcionamiento del cuerpo deliberativo y la facultad del Sr. Intendente Municipal de convocar al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias cuando razones de interés público así lo exijan, conforme cuerpo legal citado.-

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 49 Inc. 5 de la Ley 8.102.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

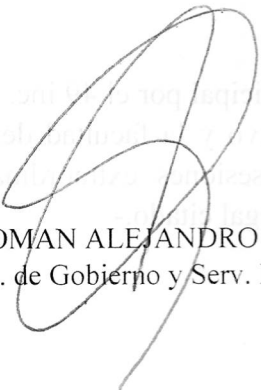
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la localidad de Las Higueras a Sesiones Extraordinarias para el día 23 de Febrero del corriente año, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

- 1.- Proyecto Ordenanza Régimen regularización de la situación impositiva con el ente municipal, del pago de la Tasas de Comercio, Agua y Cloacas, Inmobiliario, Automotores y Cementerio que vencieron el pasado 31 de diciembre del 2023.
- 2.- Proyecto Ordenanza Incrementó Salarial planta municipal.
- 3.- Proyecto Ordenanza Exención de pago de Tasa para el carnet de conducir a Bomberos Voluntarios de Las Higueras.
- 4.- Proyecto Ordenanza Escrituración Manzana 134.
- 5.- Proyecto Ordenanza Declaración de interés municipal a la semana de la mujer.

6.- Proyecto Ordenanza desmalezado en lotes baldíos privados.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.


DR. ROMAN ALEJANDRO LARREA
Sec. de Gobierno y Serv. Públicos


GIANFRANCO AGUSTÍN LUCCHESI
Intendente Municipal